DICTAMEN Nº...22...../2012.-

Encarnación, 31 de julio de 2012.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 31 días del mes de julio del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:20 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa y el Arq. Carlos Gabriel Silvero, Secretario de Obras Publicas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Oferta, para la Restauración y Remodelación del Auditorio de la Gobernación de Itapúa**.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 05 de julio del 2012, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA para la Restauración y Remodelación del Auditorio de la Gobernación de Itapúa**.------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, especificaciones técnicas, Constancia SIPE, Póliza de Seguro, entre otros. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto; en el llamado de referencia se han presentado tres (3) ofertas en plazo y hora establecido, **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa del señor EDGAR NETTO KUNCEWICH, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Constancia del Sipe Nº 1198267, Poliza de Seguro; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 245.809.872,** correspondiente al referido llamado. **El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa COORPORACION

CONSTRUCTIVA, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Constancia del SIPE Nº 1198046, Póliza de Seguro;. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 236.066.995**. **El tercer y último sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa YPYAPY S.R.L.** es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE Nº 1198579, Póliza de Seguros; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 194.597.150.**----------

Se deja constancia que ningún oferente ha realizado observación alguna sobre las ofertas presentadas en el presente llamado.----------

Igualmente, se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presentó en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

A la vez el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por los tres oferentes se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas evidenciando el siguiente análisis:-

RESTAURACION Y REMODELACION DEL AUDITORIO DE LA GOBERNACION DE ITAPÚA:

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
YPYAPY S.R.L.	Gs. 194.597.150
COORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.	Gs. 236.066.995
ARQ. EDGAR NETTO	Gs. 245.477.470

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa **YPYAPY S.R.L.,** cuya oferta asciende a guaraníes 194.597.150, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado

como más bajo, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa EMPRESA YPYAPY S.R.L.,. ----------

Que, es importante señalar, que este Comité pudo percatarse que la **EMPRESA COROPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L.**, se equivocó en el items 1d, modifico las especificaciones técnicas las cuales son consideradas sustanciales, específicamente en su oferta propuso: texturado –color gris oscuro. (sector rampas y escalones del escenario). Y la especificación técnica dice: **Pisos – Alfonbra antideslizante incluye colocación – tipo** texturado –color gris oscuro. (sector rampas y escalones del escenario). **Omitió la frase: Pisos – Alfonbra antideslizante incluye colocación – tipo. Y por tal situación su oferta debe ser descalificada.** En ese sentido **la Empresa del Arq. Edgar Netto**, también modifico las especificaciones técnicas, específicamente en el ítems Nº 4a en el Computo indicativo, porque la convocante había fijado como computo indicativo 1,00 y el ofertante, coloco 2,00 y de esto resulta evidente igualmente que ha modificado las especificaciones técnicas, por ende su oferta igualmente debe ser descalificada, por haber modificado las especificaciones técnicas.---

Que, del presente análisis resulta que la citada Empresa **YPYAPY S.R.L.,**. es la única oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente y de ello se desprende que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo y conforme a la disponibilidad presupuestaria , por lo que este comité, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa **YPYAPY S.R.L..-**

RESTAURACION Y REMODELACION DEL AUDITORIO DE LA GOBERNACION DE ITAPÚA:

EMPRESA YPYAPY S.R.L..:

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad

para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio

Secretario de Administración

Arq. Carlos Silvero

Secretario de Obras Públicas

Abog. Eduardo Giménez

Asesor Jurídico Adj unto

Abg. Elvia Ariste de Sandoval

Secretaria General

Abog. Miju Jinsenji

Asesora Jurídica